



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 10 de julio del año 2017, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución General en materia de combate a la corrupción y,



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.**

con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción; desahogando con ello las iniciativas presentadas por: los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

2. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que celebre los actos que se requieran para formalizar el refinanciamiento o la reestructuración de la deuda pública directa a su cargo; recayendo a la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.
3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto relativo al Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua; desahogando así la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.
4. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado ejecute la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., para la



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.

explotación, operación, conservación y mantenimiento hasta por 50 años de diversos tramos de carreteras estatales; así mismo, celebre la terminación anticipada o, en su caso, la reversión de la cesión de los derechos y obligaciones efectuada a favor de la empresa citada, derivados de las concesiones otorgadas por la Federación sobre ciertos tramos carreteros de jurisdicción federal; desahogando con ello la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

5. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., para afectar como fuente de pago del crédito que se contrate con una Institución Financiera, hasta el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, entre otros; resolviendo así la iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado municipio.
6. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chih., para afectar como fuente de pago del crédito que se contrate con una Institución



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.

Financiera, hasta el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social en materia de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; desahogando con ello la iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado municipio.

7. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., para afectar sus participaciones que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de un crédito simple que se contrate con una Institución Financiera, por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas para la adquisición de patrullas destinadas a la seguridad pública del municipio; recayendo a la iniciativa que remitió el H. Ayuntamiento del citado municipio.
8. Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se rechaza la Iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.**

00/100 M.N.), y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público; desahogando así la iniciativa enviada por el H. Ayuntamiento del citado municipio.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

9. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a efecto de reglamentar lo relativo a la Gaceta Parlamentaria; resolviendo así la iniciativa presentada por la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (PAN).

Comisión de Desarrollo Rural

10. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la Iniciativa con carácter de decreto, formulada por el Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano, por medio de la cual propone reformar los artículos 7, fracción II; 8, fracciones II, segundo párrafo y XXXIV; 84, fracción V, y 85, fracción V de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua; desahogando así la iniciativa presentada por el iniciador.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

11. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 2, fracción II, de la Ley de Pensiones, Seguros de Vida y Otros Beneficios a los Veteranos de la Revolución Mexicana, a fin de incrementar la pensión mensual vitalicia de 25 a 30 salarios mínimos; recayendo a la iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

12. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 29 y 31 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, referente a los programas de alimentación para la población infantil de los pueblos indígenas; desahogando con ello la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI).
13. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se crea la Mesa Técnica sobre Derechos de los Pueblos Originarios (Pueblos Indígenas), para analizar el marco normativo de la Entidad, con el objetivo de realizar una armonización legislativa con enfoque de Derechos Humanos que permita incorporar a las disposiciones jurídicas estatales y municipales los estándares internacionales en la materia; resolviendo



con ello la iniciativa formulada por los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI), Blanca Gámez Gutiérrez (PAN) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC); a la cual se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Comisión de Ecología y Medio Ambiente

14. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se adiciona al artículo 173 un párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar dentro del Capítulo Del Desarrollo Sustentable, lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos; recayendo a la iniciativa presentada por la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN), a la que se adhirió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Comisión de Salud

15. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación y Deporte del Estado, a efecto de que redoblen esfuerzos en la aplicación de los Programas de control de Sobrepeso, Obesidad y Nutrición, para prevenir, proteger y restaurar la salud, garantizando el derecho fundamental a la salud, de las niñas, niños y adolescentes; resolviendo con ello la iniciativa presentada por



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.**

las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya (PRI) y Crystal Tovar Aragón (PRD).

Junta de Coordinación Política

16. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural Bicentenario, de la ciudad de Santa Bárbara, Chih., a efecto de realizar Sesión Solemne, el día 21 de julio del año en curso, en conmemoración del 450 aniversario de su fundación; desahogando así la iniciativa formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/CVPEX/0346/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN
AMAYA

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA